

ACTA NÚMERO TRECE: Sesión extraordinaria celebrada en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, a las catorce horas del día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal; José de la Cruz García, Primer Regidor; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor; Ramón de Jesús Arriola, Cuarto Regidor; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Yessica Idilia Fuentes Gómez, Secretaria Municipal Interina. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor alcalde, quien pidió se diera lectura al acta anterior, la cual fue ratificada sin ninguna modificación, posteriormente se discutieron los diferentes puntos a tratar resultando los acuerdos que a continuación se detallan: **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO:** Vista la renuncia voluntaria presentada por la empleada ALMA LILIAN REYES CACERES, quien ostenta el cargo de Auxiliar de la Gerencia General, en la cual manifiesta su voluntad de renunciar al empleo que ostenta en esta municipalidad a partir del día 15 de agosto de 2018, por razones personales, solicitando además la prestación económica a que tiene derecho en base al artículo 53 A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **POR TANTO,** en uso de sus facultades constitucionales, municipales y en base al artículo 53 A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo **ACUERDA: 1)** Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la empleada ALMA LILIAN REYES CACERES, quien ostenta el cargo de Auxiliar de la Gerencia General, renuncia que surtirá efectos a partir del día 15 de agosto de 2018. **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice de los fondos correspondientes según partida presupuestaria, la erogación de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 68/100, en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria a favor de ALMA LILIAN REYES CACERES. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS:** En vista que el Jefe del Registro del Estado Familiar, ha presentado solicitud, en donde requiere que se realice la contratación de los servicios técnicos profesionales, para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema REF y actualización del mismo, aplicaciones de bases de datos en donde se realizan los asentamientos en general; y debido a que este concejo está en la obligación de proteger los bienes del municipio y realizar la administración municipal con eficiencia y eficacia, este Concejo municipal en uso de sus facultades Constitucionales y en base al artículo 31 numeral 2 y 4 del código Municipal **ACUERDA: 1)** Instruir a la UACI, para que realice el proceso

de ley correspondiente, para la contratación del servicio técnico profesional, para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema REF y actualización del mismo, aplicaciones de bases de datos en donde se realizan los asentamientos en general. **2)** Se instruye al Tesorero Municipal realice las erogaciones correspondientes para el pago del servicio arriba relacionado, el gasto se comprobará tal como lo establece el artículo 86 del Código Municipal, y se aplicara la cifra correspondiente al presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES:** Vista la nota presentada por el Encargado de Informática, mediante la cual solicita que se adquiera un aire acondicionado para dicha oficina, ya que el que estaba en dicha unidad ha dado su vida útil y por lo tanto ha dejado de funcionar; en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA: 1)** Adquirir un aire acondicionado de cassett de 36,000 BTU, marca Comforstar, para la oficina Informática municipal, en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente. **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, una vez finalizado el proceso de compra. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Visto el memorando recibo por el Jefe de la Unidad Ambiental, el cual requiere aprobación de medidas cautelares por parte del Juzgado Ambiental de San Miguel el cual ordena a la Municipalidad de La Unión, hacer tres rótulos, que lleven consigo la información siguiente UBICACIÓN, EDUCACION, REGLAMENTACIÓN, los cuales se deberán hacerse de acuerdo a la orientación del Manual de Rotulación para Áreas Naturales Protegidas, de rigor internacional, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA: 1)** Aprobar la elaboración de tres rótulos para las áreas protegidas del municipio de la Unión; cuyas especificaciones técnicas las proporcionara las unidades solicitantes, en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente. **3)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: CONSIDERANDO: I)** Que el plazo para el cual fue contratado el seguridad asignado al alcalde Municipal, finaliza el día treinta y uno de agosto de 2018. **II)** Que en el periodo para el cual fue contratado dicho empleado, ha desempeñado satisfactoriamente sus funciones, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; este Concejo **ACUERDA: 1)** Renovar por un periodo que comprende del 01 de Septiembre de 2018 al 30 de noviembre de 2018, el contrato de trabajo celebrado con el empleado ISAIAS ANTONIO ARTERO RUIZ, como seguridad asignado al alcalde Municipal por un plazo de tres meses, devengando la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$555.00), mensuales. **2)** Se autoriza al Alcalde Municipal para que celebre los contratos correspondientes. **3)** Se autoriza al tesorero municipal hacer las erogaciones correspondientes. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar,

se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

José de la Cruz García
Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor

Miguel Ángel Guevara
Tercer Regidor

Ramón de Jesús Arriola
Cuarto Regidor

Darwin Iván López Domínguez
Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor

Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor

Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor

Eric Hilliard Flores Sagastizado
Primer Regidor Suplente

Leonor Romano Montesinos de Márquez
Segunda Regidora Suplente

Rigoberto Hernández Guido
Primer Regidor Suplente

Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Segundo Regidor Suplente

Licda. Yessica Idilia Fuentes Gómez
Secretaria Municipal Interina